FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de abril de 2026 NÚMERO INFORME: 002 PERÍODO: Abril 01 de 2026 al 30 de abril de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	Contrato de Obra 410-2025 – 31 DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUCTORA AHA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.010.208-9
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 396.832.755
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230117459920242478 - Fortalecimiento Institucional y Transparencia
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 193,318,777.
FECHA ACTA DE INICIO	06-01-2026
PRÓRROGA[1]	3 MESES
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 396.832.755
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	05-07-2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR / SANITAS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COLFONDOS / PORVENIR / PROTECCION
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
9502837136	2026-03 2026-04	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Realizar el cronograma y plan de ejecución de los trabajos durante el tiempo estipulado en el contrato para ello.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se elaboró y ajustó el cronograma y plan de ejecución, incorporando el avance real del proyecto, incluyendo la culminación de baterías sanitarias del piso 6, finalización parcial del piso 5, ejecución en piso 4 e inicio de intervención en piso 2, proyectando su terminación en la primera semana de mayo.	Cronograma actualizado, correo remitido a la Entidad (03 de febrero de 2026) y versiones ajustadas en repositorio digital del proyecto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas circundantes.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se ejecutaron actividades integrales en baterías sanitarias, incluyendo demolición controlada (piso 2), pañetes, enchapes, pintura, instalaciones eléctricas e iluminación LED, así como acabados y puesta en funcionamiento (piso 6).	Inspección en sitio (pisos 6, 5, 4 y 2), registro fotográfico, bitácoras e informes de avance en archivo físico y digital.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La ejecución se ha desarrollado de manera continua y coordinada entre frentes de trabajo, reportando oportunamente condiciones como demoliciones adicionales y ajustes técnicos derivados del estado inicial de los baños.	Informes de obra, comunicaciones formales y bitácora con registro de novedades.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Suministrar materiales nuevos para la ejecución, originales de óptima calidad, en las condiciones de calidad exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y ofrecidos a través de la propuesta	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se utilizaron materiales nuevos y de calidad en pañetes, enchapes, pinturas, luminarias y elementos eléctricos, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Facturas, fichas técnicas, registros de ingreso y verificación en obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Los materiales instalados en pisos 6, 5 y 4 cumplen con estándares de calidad, garantizando durabilidad en acabados y funcionamiento de sistemas eléctricos e iluminación.	Certificados de calidad, fichas técnicas y registros documentales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos suministrados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del día siguiente al recibo del requerimiento del Supervisor.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
A la fecha no se han presentado materiales defectuosos; se mantiene control de calidad permanente durante instalación de enchapes, pintura y redes eléctricas.	Bitácora, actas de supervisión y controles de calidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante el término de duración del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han mantenido los precios ofertados durante la ejecución de las actividades desarrolladas en los diferentes pisos intervenidos.	Presupuesto contractual y control financiero del proyecto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Adelantar las obras de acuerdo con el Presupuesto y Programación del Proyecto.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Las actividades se han ejecutado conforme a la programación, evidenciando avance superior al 50%, incluyendo terminación del piso 6, avance en pisos 5 y 4, e inicio en piso 2.	Cronograma, informes de avance y actas de seguimiento.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Coordinar la elaboración de los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se recopila información técnica de obra ejecutada (acabados, instalaciones eléctricas y distribución) para la elaboración de planos récord.	Registros de campo, planos en desarrollo y documentación técnica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Ejercer la dirección técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se ejerce dirección técnica coordinando actividades simultáneas en diferentes pisos, asegurando secuencia constructiva y calidad en procesos de acabados e instalaciones.	Bitácora, informes técnicos y control de personal.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Presentar el informe de avance semanal de los procesos y obligaciones a cargo, los cuales deben recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentan informes semanales reflejando avances por piso, incluyendo actividades de demolición, acabados e instalaciones.	Informes radicados y aprobados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato programados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del supervisor designado.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se ha participado en comités de seguimiento donde se revisa el avance del proyecto y programación del piso 2.	Actas y listados de asistencia.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Designar y mantener en el sitio de la obra a los profesionales y trabajadores señalados en su propuesta, los cuales se mantendrán al servicio de la misma durante el tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos con aprobación del supervisor designado.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se mantiene personal técnico y operativo suficiente para ejecución simultánea en varios frentes de trabajo.	Planillas, listados y registros de ingreso.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Conseguir y mantener en la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos. Encargarse por cuenta propia y sin ningún costo adicionade su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demoras en la ejecución de los trabajos.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dispone de equipos y herramientas para demolición, preparación de superficies, instalación de enchapes y trabajos eléctricos.	Inventarios, registros fotográficos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	

Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han informado ajustes derivados de condiciones encontradas en obra, especialmente en etapas de demolición del piso 2.	Comunicaciones e informes técnicos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se han identificado actividades no previstas asociadas a condiciones existentes en los baños, actualmente en análisis técnico.	Documentos técnicos y comunicaciones.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Las actividades se ejecutan bajo control técnico minimizando riesgos a terceros durante las intervenciones.	Reportes de obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando la obra completamente aseada.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza limpieza continua y disposición de escombros, especialmente en actividades de demolición del piso 2.	Registros fotográficos y certificados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Ejercer un control estricto para la custodia, conservación, mantenimiento y utilización adecuada de todos los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se controla el uso de materiales en actividades de acabados e instalaciones.	Registros de obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Entregar los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se continúa el levantamiento de información para planos récord de las áreas ya finalizadas (piso 6).	Planos en desarrollo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
El contratista será responsable de la seguridad en la operación de los equipos.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se garantiza operación segura de equipos durante demolición y ejecución de acabado	Registros de seguridad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
El contratista deberá elaborar informe de las actividades desarrolladas conforme a la estructura de las condiciones técnicas y económicas reflejadas en el presupuesto, el cual es requisito indispensable para los pagos respectivos.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se elaboran informes técnicos y financieros acordes con el avance real del proyecto.	Informes aprobados.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se reportan oportunamente novedades técnicas identificadas durante las intervenciones.	Comunicaciones e informes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
En el informe final, se deberá consolidar el trabajo realizado durante la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se consolida la información del proyecto conforme al avance acumulado superior al 50%.	Archivo del proyecto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25	
Anexar a cada informe de ejecución fotografías de todas las actividades realizadas, antes y después de cada intervención.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza registro fotográfico de todas las etapas: demolición, preparación, instalación y acabado.	Archivo fotográfico.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26	
El contratista deberá contar por su cuenta y riesgo, con el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se cuenta con personal calificado para actividades de obra civil, acabados e instalaciones eléctricas.	Hojas de vida y planillas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27	
El contratista, deberá suministrar el equipo y herramientas necesarias para la ejecución del objeto del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dispone de herramientas y equipos adecuados para ejecución de todas las actividades del proyecto.	Inventarios.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28	
Los daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución de cada actividad serán de cuenta y riesgo del contratista.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Las actividades se ejecutan bajo responsabilidad del contratista, minimizando afectaciones.	Registros de obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29	
El contratista debe cumplir con la vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se cumple con la vinculación de personal conforme normativa vigente.	Listados de personal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 30	
El contratista, deberá presentar la relación de la cuadrilla o grupo de personas que ejecutarán los trabajos, de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo. Así mismo, deberá acreditar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de Seguridad Social. Lo anterior será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se mantiene personal afiliado al sistema de seguridad social.	Planillas y registros.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31	
"Realizar y entregar un video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: a) TIEMPO: 00:05:00 b) FORMATO: 16:9 (wide screen) c) RESOLUCIÓN: MÍNIMO HD (1920 x 1080) d) ARCHIVO: MPEG e) ENTREGA: DVD o USB (2 copias) Estructurado en tomas diferentes. Debe contener el proceso del proyecto. Desde el inicio hasta el final. Debe incluir resultados del proyecto. Debe incluir los logos de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de prensa y comunicaciones del FDLAN. En los créditos se debe incluir el nombre del Alcalde Mayor, nombre del Alcalde Local, y las direcciones de páginas Twitter, Facebook etc.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se recopila material audiovisual del proceso constructivo en todas sus etapas.	Registros fotográficos y audiovisuales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32	
Poner en práctica los procedimientos adecuados en la ejecución de las distintas intervenciones para garantizar la calidad, estabilidad y acabado de la misma. Así mismo, el contratista deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los muebles aledaños, estructuras, instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a él, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera ocasionar.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se aplican procedimientos técnicos adecuados en pañetes, enchapes, pintura e instalaciones, protegiendo áreas aledañas.	Inspección y registros fotográficos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33	
Realizar el cambio del personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor, el cual deberá tener mejor condición que el exigido en el presente estudio previo	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se garantiza disponibilidad de personal para reemplazos oportunos.	Registros de personal.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 34	
Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios y visitantes en general, en razón a que las áreas de la edificación, donde funcionan las diferentes dependencias, permanecerán ocupadas.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se implementan medidas de seguridad en áreas intervenidas con ocupación activa.	Registros fotográficos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 35	
Garantizar el transporte, retiro y disposición final de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, entregando a la supervisión del contrato los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material, cumpliendo la resolución 1115 de 2012 y dando alcance a la resolución 0932 de 2015.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza disposición final de residuos conforme normativa ambiental vigente.	Certificados de disposición.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 36	
Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante todas las actividades.	Registros SST.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 37	

Hacer cerramientos y señalizar las áreas expuestas a peligros para evitar el tránsito de personas.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se señalizan y delimitan áreas de intervención, especialmente en zonas de demolición.	Registro fotográfico.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 38	
Las demás de naturaleza específica derivadas del objeto contractual que sean estipuladas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se atienden todas las actividades inherentes al contrato conforme al avance del proyecto.	Informe general de obra.

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: Arq. Amparo Hernandez Ayure
Cédula: 41.655.401 de Bogotá.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Luisa María Ramírez Riascos
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Nombre: Mauricio Contreras
Cargo: SUPERVISOR CONTRATO

Firma: